

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.399 | Viernes 13 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782634

EXTRACTO

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU, Notario Público Interino de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada 179, cuarto piso, certifica: que por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2026, Repertorio N° 795/2026, ante mí, SAMUEL ANTONIO CONCHA VALENZUELA, C.I.7.626.848-7, con domicilio en calle Obispo Arturo Espinoza Campos N° 2.791, comuna de Macul, viene en constituir una sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: Nombre o Razón social: “PROYECTOS E INSTALACIONES, FABRICACIÓN, MONTAJE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN SAMUEL ANTONIO CONCHA VALENZUELA SpA”, pudiendo también utilizar “SCV Climatización”. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: a) El transporte de cualquier clase de especies, productos o bienes, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea, en vehículos propios o de terceros; b) La ejecución de proyectos de ingeniería en climatización, ventilación, refrigeración y calefacción; la fabricación, instalación, montaje, reparación y mantención de equipos y sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica, extracción e inyección de aire, sistemas HVAC, redes de ductos, piping y aislación térmica; c) la comercialización, importación y exportación de equipos, repuestos e insumos relacionados con sistemas de climatización; la prestación de servicios de asesoría técnica, inspección, supervisión y puesta en marcha de instalaciones térmicas y electromecánicas; d) Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para trabajar los metales y la madera, tales como: tornos, máquinas de perforar y taladrar, de fresar, rectificar, lijar, forjar, prensar, etc.; e) Mayorista de motores, máquinas y equipos y sus repuestos; f) Construcción de caminos, puentes, aeropuertos, obras públicas en general; g) Construcción de obras sanitarias y alcantarillado; h) Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la industria del petróleo y minería; i) Fabricación y reparación de maquinaria y equipos para la industria de la construcción y otras; j) Fabricación y reparación de máquinas y equipos de oficina (incluye básculas, dinamómetros, etcétera); k) Fabricación de material eléctrico no clasificado en otra parte; l) Fabricación y reparación de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte; Construcción y reparación de equipos para la generación, transformación, conmutación, rectificación, control y distribución eléctrica; m) Construcción y reparación de otros aparatos industriales eléctricos no clasificados en otra parte; n) Instalaciones de sistemas de comunicación, plantas eléctricas e hidroeléctricas y otras obras no clasificadas en otra parte; o) Contratistas y subcontratistas; p) Distribuidora de materiales de construcción; q) Comercio por mayor no clasificado en otra parte; r) la ejecución de obras civiles menores asociadas a los proyectos antes mencionados; y en general, la realización de toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el giro señalado; s) Además, podrá desarrollar cualquier otro giro o actividad que resulten útiles o convenientes, o que el compareciente decida abarcar o emprender en el futuro. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$10.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas, a razón de \$10.000.- pesos por acción, totalmente suscrito y pagado. Duración: comenzará a regir a partir de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida. Administración: Los accionistas de la sociedad designan como gerente general y como representante legal de la sociedad a don SAMUEL ANTONIO CONCHA VALENZUELA, quien deberá actuar anteponiendo su firma a la razón social y tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 04 marzo 2026.